

donde existían precedentemente, esperando que la experiencia fuera ocasión de su desenvolvimiento, y que libres por ese mismo entendimiento de las condiciones empíricas que le son inherentes, lleguen á ser expuestos en toda su pureza.

CAPÍTULO PRIMERO

DE LA

ANÁLITICA DE LOS CONCEPTOS.

DIRECCION PARA EL DESCUBRIMIENTO DE TODOS LOS CONCEPTOS PUROS DEL ENTENDIMIENTO.

Al ejercitar la facultad de conocer en determinadas circunstancias, se presentan diferentes conceptos que muestran la existencia de esta facultad, y que pueden ser expuestas en una lista más ó menos extensa, según sea la observación más detenida y profunda. No se puede señalar, con seguridad, el término de esta indagación, cuyo procedimiento es, por decirlo así, mecánico. Existen también conceptos, que se descubren sólo ocasionalmente, y que no están en un orden dado ni en una unidad sistemática. La ordenación de estos conceptos sólo puede hacerse mediante ciertas analogías y la importancia de su contenido y presentándolos en una serie formada desde lo simple á lo compuesto, que no tiene nada de sistemática, aunque en cierto sentido se haya realizado metódicamente.

La Filosofía trascendental tiene la ventaja y á la vez

la mision de investigar estos conceptos, segun un principio, porque proceden del entendimiento puro y sin mezcla alguna, como de una unidad absoluta, y deben, por consiguiente, componerse entre sí bajo un concepto ó idea. Pero tal composicion proporciona una regla, segun la cual, el lugar de cada concepto puro del entendimiento, lo mismo que la totalidad de todos ellos, pueden ser determinados *á priori*, todo lo cual dependeria del capricho ó del azar, si fuera de otro modo.

SECCION PRIMERA.

DE LA DIRECCION TRASCENDENTAL PARA EL DESCUBRIMIENTO DE TODOS
LOS CONCEPTOS PUROS DEL ENTENDIMIENTO.

DEL USO LÓGICO DEL ENTENDIMIENTO EN GENERAL.

El Entendimiento ha sido definido ántes de una manera puramente negativa: una facultad de conocer no sensible. Ahora bien; como no podemos tener ninguna intuicion independiente de la sensibilidad, no es por lo tanto el entendimiento una facultad intuitiva. Pero fuera de la intuicion, no hay otra manera de conocer que por conceptos. Es, por consiguiente, el conocimiento del entendimiento, al ménos el del hombre, un conocimiento por conceptos, es decir, no intuitivo, sino discursivo. Todas las intuiciones en cuanto sensibles se apoyan en las afecciones, pero los conceptos suponen funciones. Entiendo por funcion la unidad de accion para ordenar diferentes representaciones bajo una comun á todas ellas. Se fundan, pues, los conceptos en la espontaneidad del pensamiento, del mismo modo que las intuiciones sensibles en la receptividad de las impresiones. El entendimiento no puede hacer de estos

conceptos otro uso que juzgar mediante ellos. Como ninguna representacion se refiere inmediatamente al Objeto, á no ser la intuicion, nunca un concepto se referirá inmediatamente á un Objeto sino á cualquiera otra representacion de este Objeto (sea intuicion ó sea concepto). El *juicio* es, pues, el conocimiento mediato de un objeto, por consiguiente, la representacion de una representacion del Objeto. En todo juicio hay un concepto aplicable á muchas cosas y que bajo esta pluralidad comprende tambien una representacion dada, la cual se refiere inmediatamente al Objeto. Así, por ejemplo, en el juicio: *todos los cuerpos son divisibles*, el concepto de divisibilidad se refiere tambien á otros, entre los cuales se hace aquí una relacion especial al concepto de cuerpo, referido á su vez á ciertos fenómenos que se ofrecen á nuestra vista. Así, pues, estos Objetos son representados mediatemente por el concepto de divisibilidad. Todos los juicios son, segun esto, funciones de unidad en nuestras representaciones, que en lugar de una representacion inmediata sustituye otra más elevada que comprende en su seno á esta y otras muchas y que sirve para el conocimiento del Objeto y reúne de este modo muchos conocimientos posibles en uno sólo. Pero podemos reducir todas las operaciones del entendimiento á juicios; de modo que el *entendimiento* en general puede ser representado como la *facultad de juzgar*. Porque segun lo que precede es una facultad de pensar. El pensamiento es el conocimiento por conceptos. Mas los conceptos se relacionan como predicados de juicios posibles con una representacion cualquiera de un objeto aún indeterminado. Así el concepto de cuerpo significa algo, por ejemplo, un metal que puede ser conocido mediante aquel concepto. Es, pues, solamente concepto en tanto que se hallan contenidas en él otras represen-